



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2025 Y PLANTILLA DE PERSONAL

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2025 Y PLANTILLA DE PERSONAL

Acuerdo del Pleno de fecha 16/12/2024 por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025, junto con sus bases de ejecución y la Plantilla de Personal; al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS: 695.688.,94€

CAPÍTULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS: 36.000,00€

CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS: 267.286,12€

CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 1.753.772,89€

CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES: 28.515.12€

CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 179.533,61€

TOTAL ESTADO DE INGRESOS 2.960.796,68€

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL: 873.471,28€

CAPÍTULO 2 G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS: 1.704.888,76€

CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS: 1.400,00€

CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 91.790,66€

CAPÍTULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA : 19.000,00€

CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES: 210.097,56€

CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 60.000,00€

TOTAL ESTADO DE GASTOS: 2.960.648,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL 1.- PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO EJERCICIO 2025

1. A /PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZA: Secretaría Intervención.

Dotación: 1 Grupo: A Subgrupo: A1 Escala: Habilitación Estatal Subescala: Secretaría Intervención Clase: Situación: Provisión definitiva

PLAZA: Auxiliar Técnico de Contabilidad y Finanzas

Dotación: 1 Grupo: C Subgrupo: C1 Escala: Administración Especial/Subescala Técnica Situación: Provisión con carácter definitivo .

PLAZA: Auxiliar de Administración General

Dotación: 2 Grupo: C Subgrupo: C2 Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Situación: Provisión con carácter definitivo .

PLAZA: Administrativo de Administración General

Dotación: 1 Grupo: C Subgrupo: C1 Escala: Administración General. Subescala: Administrativa Situación: Provisión definitiva

PLAZA: Arquitecto Técnico

Dotación: 1 Grupo: A Subgrupo: A2 Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Situación: Provisión con carácter definitivo .

PLAZA: Vigilante Municipal

Dotación: 1 Grupo: C2 Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Situación: Provisión definitiva.

1. B / PERSONAL LABORAL PLAZA

PLAZA Auxiliar de Administración General

Dotación: 1 (A amortizar tras jubilación del titular) Grupo de clasificación: C2 Situación: Adscripción definitiva tras segregación Ayto. Pinos Puente

PLAZA: Oficial Servicios Múltiples

Dotación: 2 Grupo. C2 Situación: 1. Provisión definitiva: 1Provisión con carácter definitivo .

PLAZA: Oficial jardinería

Dotación: 1 Grupo C2 Situación: Provisión con carácter definitivo.

PLAZA: Operario servicios múltiples

Dotación: 1 Grupo: Agrupaciones Profesionales Situación: Provisión con carácter definitivo .

PLAZA: Informador turístico

Dotación: 1 Grupo C1 Situación: Interinidad. Forma provisión: Concurso/ Oposición

PLAZA: Ayudante Técnico servicios culturales

Dotación: 2 (1 a tiempo parcial correspondiente al puesto de Gestor Cultural Bibliotecario) Grupo: C1 Situación: Provisión con carácter definitivo.

PLAZA: Auxiliar Técnico Informática y Comunicaciones

. Dotación: 1 Grupo: C1 Situación: Provisión con carácter definitivo.

PLAZA: Monitor deportivo

Dotación: 1 Grupo: C2 Situación: Provisión con carácter definitivo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Valderrubio, a 29 de Enero de 2025

Firmado por El Alcalde Presidente. Antonio García Ramos